

AVISO DE RESULTADOS



LEDESMA S.A.A.I.
EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE 13

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA ARS 3.500.000.000 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA ARS 7.000.000.000 (PESOS SIETE MIL MILLONES), DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 25 de julio de 2023 (el "Suplemento de Prospecto"), así como al aviso de suscripción de fecha 25 de julio de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), publicados en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página Web de la CNV" y la "CNV", respectivamente), en el Micrositio MPMAE del Mercado Abierto Electrónico S.A. (la "Página Web del MAE" y el "MAE", respectivamente) y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución Nº 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA"), en relación con las obligaciones negociables simples clase 13 denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos; a tasa de interés variable y con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables"), por un valor nominal de hasta ARS 3.500.000.000 (pesos tres mil quinientos millones) ampliable por hasta ARS 7.000.000.000 (pesos siete mil millones) (el "Monto Máximo de la Emisión"), ofrecidas en suscripción por **Ledesma S.A.A.I.** (la "Emisora" la "Sociedad" o "Ledesma", en forma indistinta), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1. **Valor Nominal ofertado:** \$ 8.117.000.000
2. **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 37
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** \$ 7.000.000.000
4. **Factor de Prorratio:** 54.5010%.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 31 de julio de 2023.
6. **Fecha de Vencimiento:** 31 de enero de 2025. En caso que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
8. **Margen de Corte:** 4 % nominal anual.
9. **Duration:** 0.74 años
10. **Amortización:** Las Obligaciones Negociables serán amortizadas en tres pagos a ser realizados (i) el 31 de enero de 2024 por el equivalente al 25% del capital de las Obligaciones Negociables; (ii) el 30 de abril de 2024 por el equivalente al 25% del capital de las Obligaciones Negociables; y (iii) el 31 de enero de 2025 por el equivalente al 50% del capital de las Obligaciones Negociables.
11. **Fechas de Pago de Intereses:** 31 de octubre de 2023, 31 de enero de 2024, 30 de abril de 2024, 31 de julio de 2024, 31 de octubre de 2024, 31 de enero de 2025.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la Página Web de la Emisora, Página Web de la CNV, Página Web del MAE y en el domicilio de la Emisora. Los Inversores Calificados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.432 de fecha 14 de agosto de 2014 de la CNV. Prórroga del plazo del Programa autorizada por Disposición N° DI-2020-29-APN-GE#CNV de fecha 16 de junio de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del MAE.

LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTARÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR INTERMEDIO DE LOS COLOCADORES DE CONFORMIDAD CON, Y SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE COLOCACIÓN Y DEL PRESENTE AVISO. LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PODRÁ SER REALIZADA POR EL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL

ORGANIZADORES



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV*

COLOCADORES



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV*



Balanx Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral,
Matrícula N° 210 de la CNV*



Macro Securities S.A.U.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59*



Banco BBVA Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral,
Matrícula N° 42 de la CNV*



Banco Patagonia S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV*



Consultatio Investments S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 351 de la CNV*



Banco Mariva S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 49 de la CNV*

Darío Pessina
Autorizado

La fecha del Aviso de Resultados es 27 de julio de 2023